

El orden social y político en la obra del beato fray Mamerto Esquiú.

Consideraciones finales sobre la Argentina¹

The social and political order in the work of blessed fray Mamerto Esquiú.

Final considerations on Argentina

Germán Masserdotti*

RESUMEN

El artículo ofrece una breve introducción al pensamiento socio-político del beato fray Mamerto Esquiú. Se expone un perfil biográfico-intelectual, algunas claves de lectura de su pensamiento político-jurídico, sus principales ideas político-jurídicas y algunas de sus consideraciones sobre la Argentina.

PALABRAS CLAVE: Mamerto Esquiú, filosofía política, derecho constitucional

ABSTRACT

The article offers a brief introduction to the socio-political thought of blessed fray Mamerto Esquiú. A biographical-intellectual profile is exposed, some reading keys of his political-legal thought, his main political-legal ideas and some considerations about Argentina in the political thought of blessed fray Mamerto Esquiú.

KEY WORDS: Mamerto Esquiú, political philosophy, constitutional right

¹ Este trabajo, ampliado, es resultado de la exposición “El orden social-político en la obra del Beato Mamerto Esquiú”, organizada por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador (USAL) el miércoles 15 de diciembre de 2021. Agradezco especialmente a la Dra. María Eleonora Cano por su rol de moderadora y por las correspondientes gestiones para que la actividad pudiera llevarse a cabo.

* Profesor del Vicerrectorado de Formación de la Universidad del Salvador (USAL). Profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador (USAL). Magíster en Estudios Humanísticos y Sociales (Univeritat Abat-Oliba CEU, Barcelona). Miembro de la Sociedad Tomista Argentina.

INTRODUCCIÓN

La novedad de la beatificación de fray Mamerto Esquiú el pasado 4 de septiembre de 2021 en el pontificado del papa Francisco se ha convertido en una excelente oportunidad para volver a considerar la figura y la obra del fraile catamarqueño, en diversas facetas de su vida.

En nuestro caso, nos interesa formular una breve introducción al pensamiento de Mamerto Esquiú sobre el orden social político en general y, en particular, sobre el orden social político argentino. El plan de trabajo será el siguiente: I. Perfil biográfico-intelectual del beato fray Mamerto Esquiú. II. Algunas claves de lectura de su pensamiento político-jurídico. III. Sus principales ideas político-jurídicas. IV. Argentina y el pensamiento político del beato fray Mamerto Esquiú. Algunas conclusiones.

I. Perfil biográfico-intelectual del beato fray Mamerto Esquiú

Como observa Caturelli (1971), lamentablemente

se ha difundido bastante una imagen de Esquiú que es por completo falsa; se trata de una imagen meramente ‘piadosa’, un Esquiú cuya humildad se parece demasiado a la blandura y, sobre todo, a la timoratez completamente contradictoria con la santidad recia, viril, tolerante, llena de amor por todos, que caracterizó a fray Mamerto. (p. 9)

Por esto, como continúa el filósofo cordobés, resulta “urgente rescatar la verdadera imagen de Esquiú que es la imagen del santo cristiano” (Caturelli, 1971, p. 9). De esta manera, “es también necesario arrancar a Esquiú de una vez por todas de las manos de la retórica para situarlo en el plano de la estricta investigación científica” (Caturelli, 1971, pp. 10-11). En el mismo sentido, este autor sostiene que la vida de Esquiú “sólo tiene sentido si se la contempla como entrega de sí y apostolado permanente,

camino de santificación y de vida mística. [...]. Es necesario tener esto bien presente para comprenderle a fondo” (1971, p. 16).

Como, acertadamente, observa Ricardo Zorraquín Becú (1957), si reflexionamos acerca de la aparición del beato Esquiú en la Argentina, sin perder de vista que para la omnipotencia divina nada es imposible:

el hecho tiene su explicación lógica como resultante histórica. Esquiú fue el último representante de una cultura que ya en su tiempo decaía, aventada por el huracán liberal del siglo XIX. Al dar así tardíamente su fruto más preclaro, la civilización dejó señalados a un tiempo su inmenso valor y sus infinitas posibilidades. Era precisamente el ambiente provinciano, fundado en una sólida tradición familiar y sin contactos perturbadores con influencias deletéreas, el que mejor se prestaba al desarrollo de una cultura que alcanzó indudablemente enorme pujanza y una trascendencia que sería engañoso desconocer. (1957, p. VIII).

Algunos datos biográficos serán útiles para ubicar la figura del beato fray Mamerto Esquiú en la historia argentina. Nace el 11 de mayo de 1826 y fallece el 10 de enero de 1883. En 1831, a los 5 años, su madre lo viste con el hábito franciscano. En 1841, ingresa al noviciado de los Frailes Menores de la Provincia de la Asunción en Argentina. El 15 de mayo de 1849 celebra su primera Misa. El 9 de julio de 1853 pronuncia el sermón *Laetamur de gloria vestra* en la Iglesia Matriz de Catamarca con motivo de la jura de la Constitución nacional. El 28 de marzo de 1854 pronuncia un segundo sermón con motivo de la instalación de las autoridades federales de la Nación Argentina. Entre 1855 y 1862 desempeña un papel político activo como diputado y miembro del Consejo de Gobierno de Catamarca. El 25 de mayo de 1856 pronuncia un tercer sermón, también en la Iglesia Matriz de Catamarca, con motivo de la instalación del primer gobernador constitucional de la provincia. El 27 de octubre de 1861 lo hace,

nuevamente, en la Iglesia Matriz de Catamarca con motivo de las preces por la paz de la República². En 1862 pide el traslado a un convento de misiones en Tarija (Bolivia), como misionero apostólico. En 1870 es propuesto por el Poder Ejecutivo Nacional presidido por Domingo Faustino Sarmiento, quien contaba con Nicolás Avellaneda como Ministro de Justicia y de Instrucción Pública, para la sede episcopal de Buenos Aires. El beato Esquiú prefiere alejarse de su patria y emprende una peregrinación a Tierra Santa, Roma y Asís. El 24 de octubre de 1875 pronuncia un cuarto sermón, en la Iglesia Matriz de Catamarca, con motivo de la reforma de la Constitución provincial. En 1877, nuevamente, peregrina a Tierra Santa. Desea permanecer en Jerusalén hasta su fallecimiento, pero le ordenan volver a la Argentina para colaborar con el restablecimiento de la vida regular entre los religiosos de su Orden. En 1879 rechaza el nombramiento como obispo de Córdoba, pero, finalmente, obedece y acepta el cargo. El 12 de diciembre de 1880 es consagrado obispo y pronuncia un Discurso patrio el día 8 de diciembre de 1880, en la Santa Iglesia Metropolitana de Buenos Aires, con motivo de la celebración de la Capital de la Nación. El fundamento de su extraordinaria actividad episcopal fue la intensa vida de oración y de unión a Cristo. El Seminario de Córdoba se vio enriquecido por la labor promotora de Fray Mamerto con el restablecimiento de los estudios teológicos. El 23 de diciembre de 1881 pronuncia un elogio fúnebre del ilustrísimo fundador de la Universidad de Córdoba, Rmo. D. Fr. Fernando de Trejo y Sanabria en la Iglesia de la Compañía de

² “A pesar de los pactos de unión celebrados entre Buenos Aires y la Confederación Argentina, nuevamente había renacido la guerra civil entre ambas fracciones de la nación por causas que escapan a la brevedad de esta nota. Los ejércitos se encontraron en Pavón el 17 de septiembre de 1861, obteniendo la victoria las armas porteñas al mando de Mitre. El Presidente de la Confederación, Santiago Derqui, presentó el 5 de noviembre su renuncia y el 12 de diciembre el Vicepresidente decretaba la caducidad de las autoridades provinciales. Mitre, encargado por las provincias del Poder Ejecutivo Nacional, reorganizó la República y asumió la Presidencia en 1862. Estas convulsiones políticas repercutieron naturalmente en Catamarca, hasta provocar la renuncia del gobernador Manuel Molina (1º de febrero de 1862), y fue en medio de ellas que Esquiú pronunció el presente Sermón” (Zorraquín Becú, 1957, p. 57, nota 1). Viene a cuento, aquí, el texto epitafio que envió el beato Esquiú al diario El Ambato: “YACE AQUÍ / La Confederación Argentina / Murió en edad temprana / A manos de la traición, de la mentira y del miedo / Que la tierra porteña le sea leve / Una lágrima y un silencio de muerte / le consagra un hijo suyo (Fr. Mamerto Esquiú)”.

Jesús. Como fue dicho arriba, el beato fray Mamerto Esquiú fallece el 10 de enero de 1883 en la posta de “El Suncho”, en la Provincia de Catamarca.

Caturelli (1971) recuerda que

las primeras lecturas de Mamerto fueron, naturalmente, las Escrituras, que leía desde la niñez... pero Esquiú no leía las Escrituras (por lo menos durante su primera juventud) como la lee un comentarista o un filólogo y ni siquiera un teólogo, sino para edificarse, para penetrar en su espíritu y hacerse santo. (p. 29)

No obstante, a lo largo del tiempo supo complementar la “lectura orante” de la Sagrada Escritura con su estudio. Además de conocer a algunos autores contemporáneos suyos, se dedicó, sobre todo, al estudio de los santos padres —entre los que se destacan San Agustín de Hipona y San Juan Crisóstomo— y de los escolásticos, no solamente San Buenaventura, con quien el beato Esquiú compartía la pertenencia a la Orden de Frailes Menores o franciscanos, sino también Santo Tomás de Aquino, el Doctor Común de la Iglesia.

Efectivamente, el Aquinate ocupa un lugar destacado en la obra de Mamerto Esquiú. Se dedicó al estudio asiduo de varios de sus escritos (Caturelli, 1971, p. 29). El Aquinate “fue el autor más utilizado por él, sobre todo en sus especulaciones teológico-filosóficas”. Conoció *In omnes S. Pauli Apostoli Epistolas Commentaria*, la *Catena Aurea*, la *Summa Theologiae*, particularmente la “secunda-secundae” y la *Summa contra Gentiles*. Es posible que haya conocido *In Evangelia S. Matthaei et S. Ioannis*. Pareciera, siempre siguiendo a Caturelli, que las otras obras le resultaron desconocidas (Caturelli, 1971, p. 29).

Por su parte, von Büren señala:

Esquiú es un hombre de su época, el Siglo XIX, que vive en Argentina pero que también lo ha hecho en otros lugares de América, de Europa y en Tierra Santa y

que está decididamente comprometido con la Iglesia y con su país. Es a partir de su pensamiento social ‘situado’, desde el que Esquiú responde a las inquietudes de su época con una doctrina que la excede, pues se enraíza en la naturaleza de las cosas y en la Revelación, lo que explica la vigencia de sus intuiciones esenciales, que nos permiten estudiarlo e iluminar con él las problemáticas actuales (von Büren, 2021, 186).

II. Algunas claves de lectura del pensamiento político-jurídico del beato fray Mamerto Esquiú

Antes de ocuparnos, directamente, de las principales ideas político-jurídicas de Esquiú, nos parece conveniente puntualizar y explicar brevemente algunas claves de lectura a partir de los mismos textos de nuestro autor, que espigaremos de sus *Sermones patrióticos*³.

1. Esquiú, doctor y predicador de la Sacra Doctrina. Esquiú es un maestro y predicador de la *Sacra Doctrina*. En los conocidos como *Sermones patrióticos*⁴, acostumbra recordar su condición de ministro de la religión. En este sentido, las

³ Fue bien dicho por Ricardo Zorraquín Becú que el lector “encontrará en ellos [los *Sermones patrióticos*] a la vez que una explicación de las vicisitudes pretéritas, el comentario profundo y la advertencia oportuna. Esquiú no vacila en exponer los defectos y peligros nacionales, convirtiendo los discursos en reflejo de los problemas fundamentales del país en aquellos tiempos. Incapaz de ceder a las opiniones del siglo, no se detiene ante la crítica de los acontecimientos pasados o de la situación del momento, cuando de esa crítica podía surgir una saludable enseñanza. Sus sermones resultan así, en cierto sentido, un ataque al liberalismo que entonces triunfaba; y por eso, aunque admirados, no fueron comprendidos, ni sus consejos alcanzaron la influencia que su autor y la doctrina impartida debían haberle asegurado. Pero ahora que podemos contemplar esos tiempos con la perspectiva de la historia y sin el dogmatismo liberal, reconocemos que la ardiente voz desoída de fray Mamerto Esquiú estaba en la verdad” (Zorraquín Becú, en Esquiú, 1957, p. XXII).

⁴ Citaremos los siguientes: sermón *Laetamur de gloria vestra*, del 9 de julio de 1853 en la Iglesia Matriz de Catamarca con motivo de la jura de la Constitución nacional (Esquiú, 1957, pp. 5-22); sermón del 28 de marzo de 1854, con motivo de la instalación de las autoridades federales de la Nación Argentina (Esquiú, 1957, pp. 23-35); sermón del 25 de mayo de 1856 en la Iglesia Matriz de Catamarca, con motivo de la instalación del primer gobernador constitucional de la provincia de Catamarca (Esquiú, 1957, pp. 37-55); sermón del 27 de octubre de 1861 en la Iglesia Matriz de Catamarca, con motivo de las preces por la República (Esquiú, 1957, pp. 57-74); sermón del 24 de octubre de 1875 en la Iglesia Matriz de Catamarca, con motivo de la reforma de la Constitución provincial (Esquiú, 1957, pp. 75-98); discurso patrio del 8 de diciembre de 1880 en la Santa Iglesia Metropolitana de Buenos Aires, en la celebración de la Capital de la Nación (Esquiú, 1957, pp. 99-116).

consideraciones que nuestro autor formula sobre el orden social-político se inscriben en el marco de la Teología, sin perder de vista el valor propio que tienen los argumentos de razón natural en favor de la sociabilidad y politicidad naturales del hombre y que el mismo Esquiú utiliza. En el sermón *Laetamur de gloria vestra* (9 de julio de 1853) recuerda a los oyentes que él es ministro de la Religión (Esquiú, 1957, p. 7). Se propone ser fiel a Jesucristo, en cuyo nombre habla (Esquiú, 1957, p. 79). Habla “con la franqueza propia y obligatoria del sacerdote cristiano” (p. 102).

2. Esquiú, un sabio cristiano realista en respuesta al ideologismo. Como destaca el fraile catamarqueño, “la vasta combinación de un pueblo se desorganizaría en el momento de suplantarse un error a la verdad, un sistema a la tradición” (Esquiú, 1957, p. 7)⁵. “Basta de palabras que no han salvado a la patria” (Esquiú, 1957, p. 9), agrega. Refiriéndose a la acción de la Revolución Francesa, sentencia: “¡Fanáticos! He aquí el resultado de vuestras teorías” (Esquiú, 1957, p. 18). Esquiú considera que el mejor punto de partida para la reflexión política —a su vez, inserta en una mirada como la teológica— es “el conocimiento exacto de nuestra situación”, de acuerdo con lo que expone en su sermón del 25 de mayo de 1856 con motivo de la instalación del primer gobernador de la Provincia de Catamarca (1957, p. 46).

3. Tradición y progreso, no revolución. “Conviene destacar que Fray Mamerto es el primer pensador argentino que denuncia el mito de la revolución y da la voz de alarma contra él, execrando el espíritu revolucionado subversivo” (Dana Montaña, 1982, p. 106). Como afirma el mismo fraile catamarqueño:

Me diréis: nosotros queremos progreso, libertad, porvenir, y lo inmóvil es inerte, lo inmóvil no vive. Pero, señores, los principios no progresan y la ley en el orden social es como el axioma en el orden científico: la ley es el resorte del progreso,

⁵ Lo dice en el Sermón *Laetamur de gloria vestra* en la Iglesia Matriz de Catamarca con motivo de la jura de la Constitución Nacional (9 de Julio de 1853).

y los medios o deben confundirse con los fines. ¡Libertad! no hay más libertad que la que existe según la ley: ¿queréis libertad para el desorden? ¿la buscáis para los vicios, para la anarquía? Maldigo esa libertad. (Esquiú, 1957, p. 17)

El auténtico progreso se vincula con la afirmación del principio de la autoridad política:

O reconocemos juntos lo que es deber, lo que es derecho, obligaciones comunes sobre el principio de autoridad legítima, y seremos un pueblo libre y feliz; o la fatal necesidad de la constitución humana, la fuerza de las pasiones, la prepotencia de uno y la desunión y discordia de los otros, echarán sobre todos la lazada que constituye un pueblo abyecto y desgraciado. (Esquiú, 1957, p. 81)

Esquiú puntualiza cuál es la razón justificatoria de la autoridad política:

Yo no niego que el derecho público de la sociedad moderna fija en el pueblo la soberanía: pero la Religión me enseña, que es la soberanía de intereses, no la soberanía de autoridad; por éste o por aquél otro medio toda autoridad viene de Dios: *Omnis potestas a Deo ordinata est*⁶; y si no es Dios la razón de nuestros deberes no existe ninguno. (Esquiú, 1957, p. 18)

El pensamiento auténtico de Esquiú reprueba, claramente, la *forma mentis* revolucionaria:

“Obedeced, señores, sin sumisión no hay ley; sin leyes, no hay patria, no hay verdadera libertad: existen sólo pasiones, desorden, anarquía, disolución, guerra y males de que Dios libre eternamente a la República Argentina” (Esquiú, 1957, p. 22). “El mayor enemigo de la justicia y de la felicidad pública es la revolución”, predica el 25 de mayo de 1856, con motivo de la instalación del primer gobernador constitucional de la Provincia de Catamarca (Esquiú, 1957, p. 41).

⁶ Rom XIII, 1.

En el mismo lugar afirma que

el agente furibundo de todas las calamidades públicas, de todos los males en política y por tanto en el orden social, es la revolución, es decir: el triunfo de la fuerza bruta sobre el orden y la ley, o, al menos, sobre algunos restos de esos amados objetos (p. 41).

Luego agrega que su convicción más fuerte, en esta materia, está en que “la República nunca caminará con firmeza a su elevado destino si no se cierra absolutamente esa ancha puerta de la revolución, por donde tantas veces se ha derramado nuestra amada patria” (p. 41). Y por último, considera que “toda revolución es un traidor, un Caín fratricida” (p. 41).

4. La religión y la vida política. Como comenta Ricardo Zorraquín Becú (1957), al defender la Constitución nacional

Esquiú no hacía abandono, sin embargo, de sus principios religiosos. Al contrario, lo expuso en ése y en otros sermones y escritos, con tal claridad y precisión que ellos forman un cuerpo completo de doctrina católica, dentro de las restricciones que el género oratorio determina. (1957, p. XV)⁷

En su sermón más conocido, *Laetamur de gloria vestra*, Esquiú afirma que la Religión y la Patria tienen idénticos intereses, nacen de un mismo principio, caminan cada una por vías peculiares a un mismo fin, y la una y la otra con sus pies en la tierra, y asidas de sus manos con eterno amor, campean sus cabezas en el horizonte de lo infinito. (pp. 6-7)

La Constitución provincial de Catamarca de 1855 —reformada luego de la sanción de la Constitución Nacional en 1853— comienza “por un acto de justicia,

⁷ Agrega Zorraquín Becú que, desde el punto de vista consignado, Esquiú “ha sido escasamente estudiado, y su palabra ha carecido de la influencia que debió lógicamente tener en el movimiento intelectual del país” (Zorraquín Becú, en Esquiú, 1957, XV).

reconociendo la única Religión⁸ que existe en la Provincia, y por consecuencia declara que es la Religión de su Gobierno, por la razón muy sencilla de que ésta debe ser una entidad análoga al pueblo”. (pp. 48-49)

Como intérprete del texto constitucional provincial, Esquiú deja en claro que el “sostenimiento” del culto católico —más precisamente, la *religión* católica— no puede reducirse a una mera provisión económica. La religión es la misma vida de los pueblos:

No ha dicho únicamente la constitución de Catamarca que el gobierno sostiene el culto, porque rentar a sus ministros es poca cosa, también se rentan los últimos empleados civiles, y la Religión es algo más que sus ministros, es mucho más que las personas: es la vida de los pueblos, es el primer elemento de orden y la obligación más fuerte del gobierno es protegerla, es respetarla en toda su Constitución divina; es procurar por todo medio lícito que llegue a la mayor perfección posible entre nosotros. (p. 49).

III. Las principales ideas político-jurídicas en la obra del beato fray Mamerto

Esquiú⁹

⁸ “Artículo 3°. La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la Religión de la Provincia y de su Gobierno, quien le prestará la más decidida y eficaz protección, y todos sus habitantes el mayor respeto y la más profunda veneración” (Esquiú, 1957, p. 48, nota 2).

⁹ A los efectos de profundizar sobre este tema, se recomiendan las siguientes obras: Caturelli, A. (1954), *El pensamiento de Mamerto Esquiú*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba; Caturelli, A. (1971); *Mamerto Esquiú. Vida y pensamiento*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba; Dana Montañó, S. M. (1961), *Actualidad de Esquiú*, Buenos Aires; Frías, P. (1983), *Aproximaciones a Esquiú*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba; Gandía, E. de (1965), “Ideas histórico-políticas del Padre Esquiú”, en *Primer Congreso de Historia de Catamarca*, t. II, Catamarca; González, M. A. (1909), *Fray Mamerto Esquiú y Medina. Su vida privada*, Córdoba; Korn Villafañe, A., *Esquiú y Estrada. Dos constitucionalistas católicos*, La Plata, 1935; Sánchez de Loria Parodi, H. (2002), *Las ideas político-jurídicas de Fray Mamerto Esquiú*, Editorial Quorum-Educa; Zorraquín Becú, R., Prólogo en Esquiú, M. (1944), *Sermones patrióticos*, Buenos Aires, Estrada. Más recientemente, a propósito de la beatificación, se organizaron diversas iniciativas académicas. Una de ellas fue el Primer Congreso Académico Beato Fray Mamerto Esquiú. También conviene consultar Castaño, S. R. (2022), *Esquiú ¿prócer liberal o teólogo de la Cristiandad? Una exposición del pensamiento teológico-político de Fray Mamerto Esquiú elaborada sobre los textos del autor*, Tucumán, UNSTA. Además puede leerse Domínguez Benavides, A. A., “La prédica de Fray Mamerto Esquiú y la acción de Félix Frías en los tiempos de la Organización Nacional (1852-1860)”, en *Revista Argentina (Tercera Época)*, 5 de septiembre de 2021, disponible en <http://www.revistaargentinaterceraepoca.ar/index.php/2021/09/05/la-predica-de-fray-mamerto-esquiú-y-la-accion-de-felix-frias-en-los-tiempos-de-la-organizacion-nacional-1852-1860/> [Fecha de consulta: 1° de

Sánchez de Loria Parodi (2002) ofrece una exposición acertada y razonada del ideario político-jurídico del beato Esquiú. Podríamos apuntar las siguientes afirmaciones nucleares.

Esquiú, en la historia de las ideas políticas en Argentina, es “un hombre del pensamiento clásico y espíritu constructivo, respetuoso de las conciencias, medido en sus afirmaciones y sus condenas políticas. Desde esta clave, se puede entender su figura en cuanto a su propuesta social”. De lo dicho arriba se sigue que fray Mamerto “fue un hombre preocupado por los fundamentos de la sociedad”. Nuestro autor se enfocó “en los cimientos de la comunidad, en los basamentos sobre los cuales se asientan las relaciones sociales”. De este modo, Esquiú “aparece en la historia argentina como un hombre que advierte y lucha en contra del *proceso inmanentista* y de su traducción político-jurídica, que históricamente significaba la configuración de un Estado absorbente, centralista, el *Leviatán* clásico del racionalismo”. Lo que incluía, no obstante una mirada crítica, “su apertura de espíritu hacia todo lo bueno, lo justo, que puede haber en diversas posturas políticas”.

Teniendo en cuenta su carácter humanista, Esquiú

tenía conciencia de que la comunidad política, en el plano natural, es el vehículo para la realización de los fines de la naturaleza humana; que esa realidad práctica existencial que es la política, está dotada de suficiencia para las múltiples necesidades de los hombres. (2002)

Con coherencia en cuanto a la exposición de su pensamiento político, la concepción de la autoridad, según Esquiú, “reposaba sobre la idea de que ella no se debe

julio de 2022] y Büren, R. von, “La filosofía social de Esquiú y su recepción en la obra de Carlos Sacheri”, texto de la conferencia pronunciada el viernes 20 de agosto de 2021 en el Congreso Académico Beato Fray Mamerto Esquiú “Constructor de la Fraternidad y de la Amistad Social”.

comportar como destructora sino como constructora de la vida individual social, respetando las tendencias de los hombres”. Por esto

siempre hizo hincapié en un hecho sumamente importante de la vida social. Las instituciones políticas no se deben considerar como elementos externos, superestructuras, injertos superpuestos a la vida del pueblo. Por el contrario, nacen en el seno de la población, se alimentan de él y la exteriorizan como una expresión. Su razón de ser es estimular el entramado de relaciones, intercambios, vínculos, que constituye el tejido social. (2002)

A esto se debe que Esquiú

no concibió a su país desde perspectivas estrictamente económicas, o bien, como una empresa industrial, sino como un verdadero hogar que ampara a las personas, las familias, las instituciones y que conserva en sus leyes, sus costumbres, sus tradiciones, todas las riquezas materiales y espirituales, todos los valores que la civilización va acumulando paciente e insensiblemente a lo largo de los siglos. (2002, pp. 113-116)

IV. Argentina y el pensamiento político del beato fray Mamerto Esquiú¹⁰

Esta última consideración formulada por Sánchez de Loria Parodi nos lleva a tratar, resumidamente, el lugar de la Argentina en la obra del beato Esquiú. El fraile supo predicar el 25 de mayo de 1856, con motivo de la instalación del primer gobernador constitucional de la provincia de Catamarca:

Señor, os amo como a todo mi bien, y por Vos amo a mis prójimos, amo a mi patria, que condensa los amores de hijo, de hermano, de amigo, de la gratitud, de

¹⁰ Nos enfocamos, preferentemente, en la situación de la vida política nacional argentina en general. Una nota aparte justificaría exponer y explicar el proyecto de Constitución para la Provincia de Catamarca de 1879.

todos los dulces vínculos, y por Vos o por ella he tomado la palabra en este día.
(Esquiú, 1957, p. 37)

Las palabras citadas del fraile catamarqueño justifican la convicción de Zorraquín Becú (1957) cuando sostiene que, argentino cabal “por sus sentimientos patrióticos y por su pensamiento constantemente inclinado a contemplar los asuntos nacionales, Esquiú lo era hasta por esa raza hispánica de la que descendía, incontaminada y fuerte” (p. XXV).

Razonablemente, Zorraquín Becú (1957) agrega que, junto a las nociones políticas, los discursos del fraile catamarqueño “explican también la historia de la patria, sus luchas, sus padecimientos, la devoradora anarquía que durante medio siglo la fue consumiendo. Esquiú lanza a veces palabras de insólita amargura a causa de ella, y expone tremendamente verdades que jamás fueron escuchadas” (p. XV).

Como observa Caturelli (1971), a pesar de las objeciones que Esquiú formuló al texto de la Constitución Nacional Argentina sancionado en 1853, “el 9 de julio de 1853 se juró la nueva Constitución en Catamarca y fray Mamerto fue encargado de pronunciar el sermón de circunstancias”. Sin dejar de hacer críticas de fondo, “con una caridad poco vista en momentos de gran tensión y de fuertes pasiones, exhortó a someterse a ella” (p. 15).

En sintonía con Dana Montañó (1982) y teniendo presente que el pensamiento de Esquiú se elabora en estrecha relación con las circunstancias históricas, podemos señalar los siguientes “espíritus malignos, disolventes y subversivos” respecto de la vida política nacional argentina:

1°) el espíritu de revolución; 2°) el error o la confusión deliberada acerca de la verdadera noción y naturaleza de la legitimidad del poder público y de la autoridad política; 3°) el espíritu personalista, o de las antipatías personales, que se manifiesta por esa triste ‘ley del odio’ que, como una maldición, infecta nuestras

luchas partidarias y nuestras contiendas cívicas; 4°) el espíritu de partido, que tiene mucho que ver con el anterior; 5°) el espíritu de rebelión, que se confunde con el primero, o sea, el espíritu de revolución; 6°) la guerra fría, o civil, interna, que tan desgraciadas y lamentables manifestaciones tienen en nuestro suelo en la actualidad [el autor escribe en 1982]; 7°) la falta de civismo, que es una expresión de la falta de patriotismo; 8°) el espíritu de secta; y 9°) el espíritu de localismo. (1982, pp. 103-104)

Entre las claves para comprender el pensamiento del beato Esquiú hemos señalado, en primer lugar, que el fraile catamarqueño es doctor y predicador de la *Sacra Doctrina*. Esta clave cobra relevancia, en lo que se refiere a la Argentina y su vida política, dado que considera a su patria *sub specie aeternitatis*. En este sentido, Caturelli (1971) destaca un texto en el que el beato Esquiú sostiene que

nos dice la misma Historia que no es feliz el pueblo porque abunde en toda clase de bienes ni ningún recurso humano lo hace durable, si él no tiene por fundamento de su vida la justicia, y por ley suprema el mismo Dios. (González, 1914, p. 961 en Caturelli, 1971, p. 204)¹¹

CONCLUSIÓN

Como ha dicho bien Sacheri (1971):

Figura rica en virtualidades y enseñanzas, a la vez que ejemplo vivo de una conciencia cristiana alerta y formada, Esquiú dio testimonio en una hora dramática de nuestra patria. La firmeza de sus convicciones, unida a la prueba de una vida entregada totalmente al servicio evangélico de su grey, constituyen una fecunda

¹¹ El texto de Esquiú figura en *El porvenir de América*.

lección práctica de cómo es realizable en la concreción de la vida cotidiana, el vínculo íntimo entre vida y pensamiento. (p. 9)

De nuestra parte, nos interesa destacar algunos pensamientos finales a partir de la vida y la obra del beato fray Mamerto Esquiú que pueden servir a los argentinos de hoy, a modo de colofón.

En primer lugar, **la vocación patriótica de Esquiú con vistas a consolidar la unión nacional como parte integrante del bien común argentino**: cuando se trata de la Patria, no hay margen para los juegos partidarios.

En segundo lugar, **la fidelidad a la tradición histórica de nuestra querida Patria, especialmente en tiempos de crisis**. En donde otros veían —o siguen viendo— oposiciones de contradicción (religión vs. patria; autoridad vs. libertad; tradición vs. progreso, etcétera), Esquiú veía y experimentaba, a partir de la historia, complementariedad. En este sentido, a pesar de los límites que pudo haber tenido, el orden sociopolítico forjado en el período hispánico de nuestra historia nacional debe ser tenido en cuenta para consolidar una organización nacional sólida.

En tercer lugar, **la actualidad de la predicación de Esquiú, que es la de la misma Iglesia, de edificar la Patria en Cristo**. Vale para nuestra Argentina lo mismo que el franciscano predicó para su Catamarca:

Habéis, pues, hecho bien, honorables Señores Convencionales, en venir a este templo a implorar la protección del Dios de las naciones, cuyos cooperadores sois en esta gran obra. Hacéis bien en pedir a esta cátedra de la verdad cristiana las inspiraciones de la fe en auxilio de vuestra razón. Por mi parte, señores, proponiéndome ser fiel a Jesucristo, en cuyo nombre hablo; y corresponder del modo posible al alto honor de llamarme hoy a esta cátedra, debo decir y repetir siempre esta sola palabra del Apóstol de las naciones: *Omnia in ipso constant* [*Col*

1, 17: Todas las cosas subsisten en Él]: todo lo que es estable, todo bien, toda verdad, la justicia, el derecho, el deber, el orden, la vida, todo subsiste en Jesucristo. *Omnia in ipso constant*. ¿Tratáis de la Constitución de este pueblo? Pues su fundamento es Jesucristo. (Esquiú, 1957, pp. 79-80)

Referencias bibliográficas

- AVELLANEDA, N. (1910). *El Padre Mamerto Esquiú*, en *Estudios y escritos*, t. I, Buenos Aires.
- BÜREN, R. von (2021). “La filosofía social de Esquiú y su recepción en la obra de Carlos Sacheri”, en Tapia, O. (2021), *Es justo y conveniente acordarse de los hermanos* (1 Mac 12, 11). Fray Mamerto Esquiú y Medina, constructor de la fraternidad y la amistad social, Buenos Aires: Ágape Libros.
- CATURELLI, A. (1971). *Mamerto Esquiú. Vida y pensamiento*. Córdoba: T. E. U. C. O.
- DANA MONTAÑO, S. M. (1982). *Las ideas políticas de Fray Mamerto Esquiú*. *Estudios de Derecho*, 41 (101-2), 102–122.
- ESQUIÚ, M. (1957). *Sermones Patrióticos*, prólogo y notas de Ricardo Zorraquín Becú. Buenos Aires: Ediciones Estrada.
- GONZÁLEZ, M. (1914). *Fray Mamerto Esquiú y Medina (su vida pública)*. Córdoba: Imprenta La Moderna.
- SACHERI, C. A. (1971). Fray Mamerto Esquiú: su pensamiento social, *Verbo* n° 109, Buenos Aires, 1971, 9-18.
- SÁNCHEZ DE LORIA PARODI, H. (2002), *Las ideas político-jurídicas de Fray Mamerto Esquiú*. Buenos Aires: Editorial Quorum-Educa.
- ZORRAQUÍN BECÚ, R. (1957). Prólogo y notas, en Esquiú, M. (1957). *Sermones Patrióticos*. Buenos Aires: Ediciones Estrada.

Apartado normativo

Constitución Nacional